



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA
AGOSTO VEINTISIETE (27) DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021)

RADICADO: 08001400300720170001601

PROCESO: VERBAL

DEMANDANTE: SERGIO IVAN ROJAS LUNA

DEMANDADO: T&A PROYECTOS LIMITADA

JUZGADO DE ORIGEN: JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BARRANQUILLA

De conformidad con lo establecido en el Decreto 806 de 2020, se dispone traslado de cinco (5) días al apelante para que sustente los precisos reparos en los que fundamento su recurso de apelación. Si se presenta la sustentación, córrase traslado para la réplica.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUEZ

bdpv

Por anotación en estado	Nº147
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	
30-08-2021	
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	

1